

del año pasado & setecientos cinquenta y seis. Mandando para
ello los testimonios que sean conducentes para aver si
en caso necesario se abra el Archivo; haciendo sobre este asun-
to dho. s.º ^{me} Garzia Lbarquen las diligencias Judicia-
les y extrajudiciales conducentes a que no se verifique su ausen-
tencia en dho. acto & Asamblea sin que preceda la del Procurador
General de la Ciudad de Murcia y que en el se le de el mismo tratam.
y lugar que a este, y si por la Real Junta otra cosa se intentare
se retire haciendo los correspondientes protestas para que esta Ciudad
tome los recursos q. correspondan & forma que su Dno. no que-
da vulnerado y se le observe sin regalías y privilegios. Pues
siempre se ha empujado en hacer el mas prompto Real ser-
vicio como la experiencia tiene acreditado y con especialidad
en el cumplim.º del contingente de Militianos y sus vestua-
rios sin que se entienda ser el fin de esta Ciudad oponer
se alas Reales resoluciones.

Utensilios

La Ciudad Dijo que parando ala de Murcia el s.º ^{me} Garzia
Lbarquen actual Procurador Gral, a tratar en asunto
de Asamblea de Militianos y viniendo al mismo tiempo
hallarse en este Pais un negocio sobre la cobranza de lo
que se esta debiendo en la capital por hacer de utensilios
y paga y para que conre lo q. legitimam.º debe satisfacer en
la Ciudad. Acordo q. dho. s.º ^{me} Garzia Lbarquen solicite
se paven en cuenta lo entregado y gastado en esta Ciudad con la R.
topar que an estado y transcurido por ella para lo qualen-
tre que los recados de Justificacion que los califican como
tambien los cuarteles y cabas de Janderas que an estado
ocupados; en Cuios avampoa practique las diligencias co-
rrespondientes.

In La M. N. y M. L. Ciudad de Murcia a quinze dias del

